



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 0104-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 22 MAR. 2010

VI STO

El expediente administrativo de registro N° 11000 organizado por el señor Duilio Carlos Portugal García sobre, otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 071-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 24.03.2006, Teofilo Faustino Portugal Pinto es titular de licencias de uso de agua superficial para los predios de UC N° 31572 con un área bajo riego de 0.0772 ha. y un volumen máximo anual de 1544 m³; y del predio de UC N° 31571 con un área bajo riego de 0.2700 ha. y un volumen máximo anual de 5400 m³ respectivamente, los mismos que han sido transferidos a favor del recurrente, conforme se acredita de la Escritura Pública de Compra Venta de fecha 10.07.2008 celebrada ante Notario Público de Arequipa, José F. Jiménez Mostajo;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, conforme es de verse del Informe N° 0134-2009-JUDCH-ZNR/MGH-GT;

Que, el expediente fue evaluado por el encargado del SIG – RADA de esta Administración, el que con Informe N° 331-2009-ANA/ALA-CH-HGLO de fecha 30.12.2009, complementado con el Informe N° 018-2010-ANA/ALA-CH/RADA-CLLDC de fecha 12.02.2010, recomienda extinguir las licencias de uso de agua otorgada a favor de Teofilo Faustino Portugal Pinto y otorgar nuevas licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente;

Que, el presente procedimiento se inició durante la vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, por lo que de conformidad con su Primera Disposición Complementaria Transitoria, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Teofilo Faustino Portugal Pinto mediante Resolución Administrativa N° 071-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor del señor Duilio Carlos Portugal García para los predios de UC N° 31571 y N° 31572, ubicados en el Bloque de Riego Cancahuani Ojo del Milagro, con código PCHI-4801-B10, en el ámbito de la Comisión de Regantes Characato, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, de acuerdo al siguiente detalle:





"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Usuario	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (M ³ /año) en el bloque
		Nombre del predio	Unidad Catastral	Superficie (ha) bajo riego	
Portugal García, Duilio Carlos	40387117	Los Eucaliptos	31571	0.2700	5400
Portugal García, Duilio Carlos	40387117	Los Eucaliptos	31572	0.0772	1544

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de las licencias declaradas mediante la presente resolución y las licencias otorgadas por este mismo acto.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Duilio Carlos Portugal García y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, así como poner de conocimiento al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



Cc. Arch
SCPG/frl